



¡COMUNICADO!

**NORMAS PARA PREPARACIÓN, RESPUESTAS
Y REHABILITACIÓN FRENTE AL PELIGRO DE
DESCENSO TEMPERATURAS EN LAS II.EE.**

148

Se informa a los directivos de las II.EE. sobre la implementación de las normas para la preparación, respuesta y rehabilitación frente al peligro de descenso temperaturas en las II.EE. del ámbito de la UGEL CHUMBIVILCAS.



EDUCACIÓN QUE UNE, INSPIRA Y TRANSFORMA.

@ugelchumbivilcas.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 044 – 2026– GEREDU-C/UGEL-CH/AGP/C.L.PREVAED

A : DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR (INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA), EBA, EBE Y PROGRAMAS.

Asunto : NORMAS PARA LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN FRENTE AL PELIGRO DE DESCENSO TEMPERATURAS EN LAS II.EE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL CHUMBIVILCAS.

Referencia : DIRECTIVA N° 003 -2026-GR-CUSCO-GEREDU

Fecha : Santo Tomás, 16 de abril del 2026

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que, de acuerdo a lo señalado en las normas de la referencia, **es importante promover y fortalecer a la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres** como organización en la IE que releva la necesidad del cuidado del ambiente en el actual contexto de crisis climática que afecta a todos y todas. De igual manera, considera la condición de vulnerabilidad frente al cambio climático, así como del peligro inminente en situaciones de emergencias y desastres. Todo ello, para desarrollar una cultura de prevención para actuar de manera efectiva desde los espacios donde nos desenvolvemos.

En tal sentido, la UGEL Chumbivilcas, ha definitivo que todas las instituciones educativas deben ser seguras y saludables frente a cualquier riesgo de desastre y situaciones de emergencia, por lo tanto, los directores deben considerar la Directiva N.º 003-2026- GR/CUSCO/ GEREDU

Elaborar, aprobar y ejecutar el **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo actividades de contingencia ante descenso de Temperaturas y Heladas**, acordando con claridad acciones de respuesta y rehabilitación del servicio educativo, en caso de producirse una emergencia durante la temporada de bajas temperaturas. Establecer un sistema efectivo de alerta temprana, vigilancia y monitoreo durante este periodo.

Incentivar y promover en las familias una cultura de prevención y protección frente a la alta radiación solar y el consumo de alimentos ricos en vitaminas A, C y E, como también aquellas que contengan betacarotenos, hierro, zinc y selenio.

Los directores de las II.EE. del ámbito de la UGEL Chumbivilcas deberán disponer: La flexibilidad en el horario de entrada y salida de los estudiantes, docentes, personal administrativo y jerárquico, desde el **04 de mayo hasta el 28 de agosto**; las II.EE; podrán retrasar o adelantar el horario de entrada y salida en Una hora respectivamente.

Normar a nivel Institucional el **uso de ropa abrigadora y el uso obligatorio del sombrero de ala ancha** como parte de su uniforme, como prevención frente a la acción dañina de la radiación ultravioleta.

Hagamos
HISTORIA

CALLE LORETO S/N – SANTO TOMÁS – CHUMBIVILCAS – CUSCO
Correo Institucional: ugelchumbivilcasue305@gmail.com
M.P. Virtual: http://api.iuvade.com/oficina_ue305/#login



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

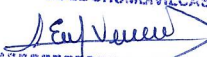
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Asimismo, exhortamos a los directores/as de las II.EE. deben realizar el **simulacro del día 29 de mayo según su horario, turno mañana 10:00 horas.; turno tarde 15:00 horas y turno noche 20:00 horas;** deberán aplicar la ficha de evaluación del simulacro, **reportar a PERUEDUCA y a la UGEL, con evidencias (fotos).**

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CHUMBIVILCAS


Dra. Eva Rosa Valle Prieto
DIRECTORA

ERV/DUGEL
CCC/JAGP
WJZM/PREVAED
ECC/Sec.
C.C./FILE

Hagamos
HISTORIA

CALLE LORETO S/N – SANTO TOMÁS – CHUMBIVILCAS – CUSCO
Correo Institucional: ugelchumbivilcasue305@gmail.com
M.P. Virtual: http://api.iuvade.com/oficina_ue305/#login



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

DIRECTIVA N° 003 -2026- GR/CUSCO/GEREDU/UGEL/D-JAGP-C.L.PREVAED

“NORMAS PARA LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN FRENTE AL PELIGRO DE DESCENSO DE TEMPERATURAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CHUMBIVILCAS”

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene la finalidad de establecer lineamientos, disposiciones y procedimientos para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación frente al fenómeno de bajas temperaturas; además de disponer el desarrollo de acciones de prevención frente a la acción dañina de la radiación ultravioleta en las Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, Alternativa, Especial y Programas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Chumbivilcas, disposiciones que deben asumir los Directores de las Instituciones Educativas.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Articular esfuerzos en el ámbito de la UGEL Chumbivilcas para desarrollar acciones inmediatas y necesarias, destinadas a la preparación, respuesta y rehabilitación en las Instituciones Educativas frente a los efectos adversos del fenómeno de descenso de temperaturas y la acción dañina de la radiación ultravioleta, con la finalidad de proteger la vida e integridad física de la población estudiantil y garantizar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad.

2.2. Objetivos Específicos

- Normar la implementación de acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del riesgo existente por el fenómeno de descenso temperaturas.
- Establecer criterios técnicos, responsabilidades y procedimientos para la planificación y ejecución de actividades de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo, por peligro inminente o recurrencia de descenso de temperaturas.
- Disminuir el índice de enfermedades respiratorias, afecciones broncopulmonares, enfermedades dermatológicas y oculares en los estudiantes, así como también disminuir el ausentismo estudiantil.
- Sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia de desarrollar acciones preventivas y reactivas con criterios técnicos y responsabilidad frente al peligro de descenso de temperaturas y radiación ultravioleta.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

III. BASE LEGAL

- 3.1. La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 3.3. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 3.4. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- 3.5. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado "Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 3.6. Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley 29664.
- 3.7. Ley N° 30102-2013. Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- 3.8. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, y sus modificatorias.
- 3.9. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados; Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas de Educación Básica, Decreto Supremo N° 009-2006-ED que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva.
- 3.10. Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial; Decreto Supremo N° 017-2007-ED, Reglamento de la Ley N° 28988.
- 3.11. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.12. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.13. Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- 3.14. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 3.15. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.16. Decreto Supremo N° 009-2025-PCM. que aprueba el "Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2025- 2027".
- 3.17. Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA).
- 3.18. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento en las entidades del Gobierno Nacional.
- 3.19. Resolución de Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres N° 005-2025-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación del Plan de Gestión Reactiva"
- 3.20. Resolución Ministerial N° 189-2021 MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comité de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- 3.21. Resolución de Secretaria General N° 302-2019, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación".

Hagamos
HISTORIA

CALLE LORETO S/N – SANTO TOMÁS – CHUMBIVILCAS – CUSCO
Correo Institucional: ugelchumbivilcasue305@gmail.com
M.P. Virtual: http://api.iuvade.com/oficina_ue305/#login



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- 3.22. Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica "
- 3.23. Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 001-2025-PCM/SGRD.

IV. ALCANCE

- 4.1. Ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Chumbivilcas
- 4.2. Instituciones Educativas Públicas y Privadas, de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Programas.

V. DISPOSICIONES GENERALES

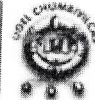
- 5.1. De acuerdo a la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) las Instituciones Públicas y Privadas, entre ellos, la Gerencia Regional de Educación de Cusco, las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de implementar y ejecutar lineamientos y procesos de Política Regional, Local e Institucional para la implementación de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia que se presentan ante el peligro inminente o recurrencia de descenso de temperaturas.
- 5.2. La Ley N° 30102, Ley que Dispone Medidas Preventivas contra los efectos nocivos para la Salud por la Exposición Prolongada a la Radiación Solar, por lo cual las Instituciones Públicas y Privadas, entre ellos, la Gerencia Regional de Educación de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local, deben establecer medidas de prevención para reducir los efectos nocivos para la salud, ocasionadas por la exposición prolongada a la radiación solar.
- 5.3. En este marco legal todas las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Chumbivilcas deben contar con una capacidad de prevención y respuesta (conocimientos, capacidades, actitudes y recursos), con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente, respecto al descenso de temperaturas y los efectos nocivos de la radiación ultravioleta.
- 5.4. La Unidad de Gestión Educativa Local Chumbivilcas, ha determinado como una de sus políticas educativas la consolidación de instituciones educativas seguras y saludables frente a cualquier riesgo de desastres y situaciones de emergencia generadas por el peligro de descenso de temperaturas y/o la acción dañina de la radiación ultravioleta.
- 5.5. El descenso significativo de la temperatura ambiental (heladas) repercuten sobre la salud física y emocional de los estudiantes y por consiguiente se registran casos de ausentismo escolar en este escenario de riesgo. Ante tal situación se precisa desarrollar un conjunto de actividades de mitigación y respuesta en todas las instancias descentralizadas del sector Educación.
- 5.6. Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, en todos los niveles y modalidades son responsables de incluir en sus procesos de gestión y desarrollo institucional acciones y medidas destinadas a enfrentar,



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

situaciones de emergencia generadas por el fenómeno de descenso de temperaturas en las Instituciones Educativas

- 5.7. Para la implementación de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente al peligro inminente de descenso de temperaturas o heladas, en cada una de las Instituciones Educativas es preciso tomar en cuenta los siguientes conceptos:
- a) **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre como consecuencia del impacto de un peligro o amenaza, cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente las consecuencias.
 - b) **Heladas:** Es un fenómeno climático natural, que consiste en el descenso de la temperatura ambiental que disminuye por debajo de 0°C durante cierto periodo de tiempo en las zonas altoandinas.
 - c) **Friaje:** Es un fenómeno climático caracterizado por la caída repentina y brusca de la temperatura, acompañada de fuertes vientos. Se dan en zonas tropicales y subtropicales donde las temperaturas mínimas de frío no llegan por debajo de los 0°C.
 - d) **Emergencia:** Situación de daño que altera la tranquilidad en una comunidad, pudiendo ocasionar no solamente daños y pérdida de vidas humanas, sino también afectar la estructura social y económica de la sociedad en cuestión, pero sin que esta situación exceda la capacidad de respuesta frente al evento adverso.
 - e) **Servicio Educativo:** conjunto de actividades educativas y de gestión, diseñadas y organizadas, para lograr un objetivo predeterminado de aprendizaje o para llevar a cabo determinadas tareas educativas a lo largo de un periodo de tiempo.
 - f) **Continuidad del servicio educativo:** Acciones orientadas a mantener o restablecer la prestación del servicio educativo interrumpido por emergencias o desastres, en modalidades presencial, remota o alterna.
 - g) **Institución Educativa:** Es la comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio.
 - h) **Comunidad Educativa:** Está conformada por los estudiantes, docentes, directivos y administrativos de la Institución Educativa.
 - i) **Gestión Reactiva:** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar emergencias, desastres o situaciones de peligro inminente. Ello incluye las acciones relacionadas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
 - j) **Plan de Gestión Reactiva:** Es un instrumento técnico elaborado en concordancia con el PLANAGERD, que detalla las acciones específicas para la implementación de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, aprobado por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- k) **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres:** Es un instrumento estratégico y técnico que identifica, evalúa y mitiga riesgos, integrando acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación. Abarca procesos de estimación del riesgo, reducción y el plan familiar, escolar o comunitario, para salvar vidas, alineado a políticas nacionales de desarrollo sostenible.
- l) **Primera respuesta:** Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas y de la comunidad educativa en las zonas afectadas por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar la vida y salud de las personas más vulnerables y evitar o mitigar daños colaterales.

- 5.8. Las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Chumbivilcas, deben difundir y socializar con la comunidad educativa las orientaciones específicas de la presente norma. Así mismo, deben informar a la oficina de PREVED de la UGEL Chumbivilcas sobre los resultados de la aplicación.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. **Medidas para adoptar las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente al fenómeno de descenso de temperaturas (helada) y la acción dañina de la radiación ultravioleta.**

6.1.1. PREPARACIÓN

6.1.1.1. Las Instituciones Educativas deberán:

- Desarrollar acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción de muy alto riesgo existente y de respuesta frente al peligro de descenso de temperatura.
- Elaborar, aprobar y ejecutar el **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres** considerando el peligro de descenso de temperaturas (heladas), acciones de contingencia; precisando claramente las acciones de respuesta, responsabilidades y acciones para la rehabilitación del servicio educativo en caso de producirse una emergencia y genere interrupción del servicio educativo.
- Establecer un sistema efectivo de alerta temprana, vigilancia y monitoreo durante el año escolar, pudiendo apoyarse en los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMMS) de la UGEL Chumbivilcas, a fin de contar con información oportuna y actualizada.
- Incentivar y promover en las familias una cultura de prevención y protección frente a la alta radiación solar. Asimismo, promover el consumo de alimentos ricos en vitaminas A, C, E y aquellos que contengan beta-carotenos, hierro, zinc y selenio.
- De acuerdo a la información presentada, los Directores de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la UGEL Chumbivilcas deberán disponer:



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- La flexibilidad en el horario de entrada y salida de los estudiantes desde el 04 de mayo hasta el 28 de Agosto, pudiendo retrasar y adelantar hasta en una hora el horario de ingreso y salida respectivamente.
 - Si la situación de emergencia fuera extrema o de muy alto riesgo para la comunidad educativa se podrá suspender las labores escolares presenciales y proceder a elaborar el plan de acuerdo a su contexto, dando a conocer a la UGEL.
 - Normar a nivel de la comunidad educativa el uso obligatorio de ropa abrigadora para protegerse del movimiento de masas de aire frío y la humedad. La ropa abrigadora no necesariamente tiene que ser del color representativo de la institución educativa.
 - Implementar la difusión de material audiovisual, escrito y auditivo para mantener informados a los docentes, padres de familia y estudiantes.
- f) Respecto a desarrollo de acciones de prevención frente a la acción dañina de la radiación ultravioleta, los Directores de las Instituciones Educativas deberán disponer durante todo el año lectivo:
- El uso obligatorio del sombrero de ala ancha como parte de su uniforme escolar en estudiantes de todos los niveles y modalidades.
 - El uso de blusas y camisas de manga larga en estudiantes de todos los niveles y modalidades.
 - Que los estudiantes no estén expuestos a la radiación solar entre las 10 am y 4 pm o a condiciones climáticas adversas.
 - Que las ceremonias de formación solo se realicen los días lunes y tengan una duración máxima de 10 minutos.
 - Promover acciones de arborización que permita la generación de sombra natural en su jurisdicción.

6.1.2. RESPUESTA

6.1.2.1. Las Instituciones Educativas deberán:

- a) Salvaguardar y proteger la vida de las niñas/niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, así como materiales educativos de la Institución Educativa.
- b) Realizar acciones de coordinación con el sector salud, con la finalidad de atender a los estudiantes afectados.
- c) Mantener articulada la información sobre el evento adverso con el C.L. PREVAED y los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de Emergencias y Desastres (EMMS) de la UGEL Chumbivilcas y este a su vez con el COES Educación.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

6.1.3. REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

6.1.3.1. La Unidad de Gestión Educativa Local Chumbivilcas deberá:

- a) Evaluar la infraestructura de las Instituciones Educativas afectadas, a fin de que tengan condiciones pedagógicas adecuadas para rehabilitar el servicio educativo.
- b) Realizar coordinaciones con otros sectores y gobiernos locales, con la finalidad de garantizar el restablecimiento y continuidad del servicio educativo y proporcionar medios de vida saludable

VII. RESPONSABILIDADES

7.1. Son responsabilidades de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito de la UGEL Chumbivilcas

- a) Fortalecer capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación en los Especialistas de Educación para enfrentar situaciones de emergencia generados por descenso de temperaturas.
- b) Participar obligatoriamente en los Simulacros Nacionales Multipeligro 2026 para fortalecer las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante descenso de temperaturas.
- c) Gestionar los recursos necesarios y suficientes para la atención de las necesidades educacionales de los niños y jóvenes escolares afectados.
- d) Mantener actualizado el directorio de los aliados estratégicos (policía, posta de salud, hospital, SAMUE, serenazgo, municipalidad, etc.) y coordinar con las autoridades locales de primera respuesta y rehabilitación del servicio educativo luego de ocurrida la emergencia.
- e) Establecer acciones de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante situaciones de emergencia causadas por las bajas temperaturas.
- f) Coordinar y desarrollar reuniones informativas y de asistencia técnica en materia de Soporte socioemocional con el coordinador local de PREVAED de la UGEL para la preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en casos de emergencia generados por descenso de temperaturas (Heladas)
- g) Desarrollar actividades destinadas a informar y sensibilizar a la comunidad educativa acerca de los riesgos por la exposición prolongada de la radiación solar y la manera de prevenir los daños que ésta puede causar.

VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

8.1. Las Instituciones Educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL Chumbivilcas garantizarán la implementación de la presente directiva.

Hagamos
HISTORIA

CALLE LORETO S/N – SANTO TOMÁS – CHUMBIVILCAS – CUSCO
Correo Institucional: ugelchumbivilcasue305@gmail.com
M.P. Virtual: http://api.iuvade.com/oficina_ue305/#login



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- 8.2. Los Especialistas de Educación y el coordinador local de PREVAED de la UGEL Chumbivilcas son responsables de monitorear el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.
- 8.3. Los aspectos no contemplados en la presente norma, serán absueltos por la Unidad de Gestión Educativa Local de Chumbivilcas.

Santo Tomás 16 de abril del 2026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CHUMBIVILCAS

[Firma]
Dra. Eva Rosa Valle Prieto
DIRECTORA

UGEL CH D/ERVP
JAGP/CCC
PREVAED/WJZM

Hagamos
HISTORIA

CALLE LORETO S/N – SANTO TOMÁS – CHUMBIVILCAS – CUSCO
Correo Institucional: ugelchumbivilcasue305@gmail.com
M.P. Virtual: http://api.iuvade.com/oficina_ue305/#login